



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0128-2023-MPH-GM

Huaral, 10 de julio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 366-2023-SGP/GPPR/MPH de fecha 10 de julio del 2023 de la Subgerencia de Presupuesto, Informe N° 0189-2023-MPH/GPPR de fecha 10 de julio del 2023 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 397-2021-MPH de fecha 30 de diciembre del 2021, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional (PIA) para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el monto de S/ 51, 172, 301. 00 soles;

Que, el numeral 30.1 del Artículo 30° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes mediante Resolución del Alcaldía a nivel de Pliego. Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad. Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. (...);"

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0247-2015-MPH de fecha 06.07.15 (publicada en el Diario Oficial El Peruano) se delegó al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral la facultad administrativa en materia presupuestal de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante la Ley se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 366-2023-SGP/GPPR/MPH, de fecha 10 de julio del 2023, la Subgerencia de Presupuesto, hace un análisis en el nivel Funcional Pragmático de las Modificaciones Presupuestales de Crédito y Anulaciones considerándose la incidencia de la modificación, tomándose en cuenta por Fuente de Financiamiento y Rubro, Actividades y Proyectos correspondientes al mes de junio del año fiscal 2023, del Pliego: 301327 Municipalidad Provincial de Huaral, asciende a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES S/. 1,874,915.00;**



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0128-2023-MPH-GM

Que, mediante Informe N° 0189-2023-MPH/GPPR de fecha 10 de julio del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, adjunta la propuesta de formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático por créditos y anulaciones correspondientes al mes de JUNIO del año fiscal 2023 por un importe total de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/. 1,874,915.00)**, siendo estos los siguientes rubros: **Rubro 07** Fondo de Compensación Municipal por S/. 539,006.00 soles, **Rubro 08** Impuestos Municipales por S/ 581,399.00 soles, **Rubro 09** Recursos Directamente Recaudados por S/. 99,700.00 soles y **Rubro 18** Cano y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participación por S/.654,810.00 soles.



Con los vistos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Subgerencia de Presupuesto;

QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2023-MPH Y DEMÁS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de JUNIO 2023 al Presupuesto Institucional del AÑO FISCAL 2023, a propuesta de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Sub Gerencia de Presupuesto correspondiente al mes de JUNIO del año 2023.

364	366	369	370	371	372	373	374	375
377	378	379	381	382	383	384	385	386
387	388	389	390	391	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402	403	406	408
409	410	411	412	414	415	416	417	418
419	422	423	424	425	427	428	429	430
431	432	433	434	435	436	437	438	439
441	443	444	445	446	448	449	450	451
453	454	456	457	459	460	462	463	464
465	467	468	469	470	471	472	473	486

Con cargo a los Rubros de financiamiento:



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0128-2023-MPH-GM

Rubro	Créditos	Anulaciones
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	539,006.00	539,006.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	581,399.00	581,399.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	99,700.00	99,700.00
018 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	654,810.00	654,810.00
TOTAL	1,874,915.00	1,874,915.00



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ARQ. LUIS ENRIQUE RAMOS OSTOS
GERENTE MUNICIPAL